

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS:—Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de las cuentas anuales de las Fundaciones benéficas y mixtas que están obligadas a rendirlas, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1947, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo III de la citada Instrucción a los Patronatos que dejen incumplida esta obligación.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—299)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Ureña de la Fuente, en solicitud de autorización para ampliar una industria de Carpintería en general,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ureña de la Fuente para ampliar una industria de Carpintería en general, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Carpintería de primera, segunda y tercera clase, 600.000 metros cuadrados anualmente.

(G. C.—333) (O.—12.074)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Adolfo Dabán Martín, en solicitud de autorización para instalar una industria de Taller óptica y mecánica de precisión,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Adolfo Dabán Martín para instalar una industria de Taller óptica y mecánica de precisión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Microscopios y accesorios para Laboratorio y Sanidad, por valor de 55.000 pesetas anuales.

(G. C.—334) (O.—12.079)

Universidad de Madrid

TRIBUNAL DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE QUIMICA ANALITICA 1.º DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en el pabellón de Químicas de la Ciudad Universitaria, a fin de dar comienzo a este concurso-oposición.

El programa estará a disposición de los señores opositores a partir del día 2 de dicho mes de febrero, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 12 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Antonio Ipiéns.

(G. C.—335)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE QUIMICA ANALITICA 2.º DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en el pabellón de Químicas de la Ciudad Universitaria, a fin de dar comienzo a este concurso-oposición.

El programa estará a disposición de los señores opositores a partir del día 2 de dicho mes de febrero, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 12 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Antonio Ipiéns.

(G. C.—336)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE QUIMICA ORGANICA 1.º DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en el pabellón de Químicas de la Ciudad Universitaria, a fin de dar comienzo a este concurso-oposición.

El programa estará a disposición de los señores opositores a partir del día 2 de dicho mes de febrero, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 12 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Antonio Ipiéns.

(G. C.—337)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE QUIMICA ORGANICA 2.º DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en el pabellón de Químicas de la Ciudad Universitaria, a fin de dar comienzo a este concurso-oposición.

El programa estará a disposición de los señores opositores a partir del día 2 de dicho mes de febrero, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 12 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Antonio Ipiéns.

(G. C.—338)

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZAS

Por la presente nota, según dispone la ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra

la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes del adjudicatario de las obras de un Grupo Escolar en la localidad de Mangirón (Madrid), don Gregorio González Galguera.

(G. C.—341) (O.—12.077)

Por la presente nota, según dispone la ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes del adjudicatario de las obras de un Grupo Escolar en la localidad de Robledillo de la Jara, don Gregorio González Galguera.

(G. C.—342) (O.—12.075)

Por la presente nota, según dispone la ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes del adjudicatario de las obras de construcción de Ayuntamiento, en la localidad de Prádenas del Rincón (Madrid), don Gregorio González Galguera.

(G. C.—339) (O.—12.078)

Por la presente nota, según dispone la ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes del adjudicatario de las obras de un Grupo Escolar en la localidad de Prádenas del Rincón (Madrid), don Gregorio González Galguera.

(G. C.—340) (O.—12.076)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

PUEBLO DE CANILLAS

Números 348 y 624.—Certificaciones de apremio e impuesto Consumos de Lujos.—Deudor: Luis Plaza Pedraza.—Débito, 92.924,60 pesetas, importe de las dos.

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en los trámite de apremio que sigo contra dicho deudor, que resulta ser desconocido de la Recaudación, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda la siguiente

Providencia

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la Zona de Alcalá de Henares para la inmediata incoación del expediente de premio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución. En virtud de lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del mencionado Estatuto, requiero a usted para que realice el pago del descubierto arriba consignado en esta Oficina de Recaudación, con el recargo del 20 por 100 consignado, pero si lo verifica en los diez días siguientes, a contar de esta notificación, quedarla, de

conformidad con lo dispuesto en el referido precepto, reducido al 10 por 100.»

Y siendo ignorado el domicilio del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto, se le requiere también para que se persone en el expediente en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se decretará la rebeldía del mismo, sin más notificaciones y a todos los efectos del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de enero de 1948.—El Recaudador (ilegible).

(G.—8.002)

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos don Vicente Díez Frías (y por fallecimiento suyo, a sus herederos), para que comparezcan, a las once horas del día 25 de febrero de 1948, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que contra el citado funcionario y otro vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de noventa y ocho mil novecientas ochenta pesetas (98.980), descubierto producido por extravío de veintidós pliegos de valores del despacho formado en la oficina de San Sebastián el 9 de octubre de 1931 para Bordeaux-Gare. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1948.—El Delegado, Félix Carbajal.

(G. C.—298) (B.—359)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Rectificado el Padrón de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas en relación a las altas y bajas producidas y a los cambios de clasificación efectuados.

Manzanares el Real, a 15 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, E. Mesa Arroyo.

(G. C.—356) (X.—1.251)

CANILLEJAS

Rectificado el Padrón de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas en relación a las altas y bajas producidas y a los cambios de clasificación efectuados.

Canillejas, a 15 de enero de 1948.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—355) (X.—1.252)

VALDEAVERO

Se halla expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes referente a 31 de diciembre de 1947.

Valdeavero, 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—354) (X.—1.253)

NAVAS DEL REY

Rectificado el Padrón de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 13 de enero de 1948. El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—353) (X.—1.254)

El Padrón de Riqueza Rústica de este término, que ha de regir en el año 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente se refieran a errores aritméticos o de copia.

Navas del Rey, a 13 de enero de 1948. El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—352) (X.—1.255)

CIEMPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para 1948.

Ciempozuelos, 17 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—351) (X.—1.256)

VALDILECHA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formular reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases del Régimen Local y Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Valdilecha, 29 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—350) (X.—1.257)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1948, se halla expuesto en la Secretaría por quince días, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Igualmente se exponen al público por quince días las Ordenanzas municipales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto, para oír reclamaciones sobre las mismas.

Robledillo de la Jara, 2 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—349) (X.—1.258)

VICALVARO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre último la estimación de superficies de los inmuebles comprendidos en el Avance de Registro de Solares sin edificar, adicional al Distrito primero, se halla expuesta al público en el Negociado correspondiente por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamación; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo quedarán firmes las estimaciones aprobadas sin derecho de recurso.

Vicalvaro, 8 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—347) (X.—1.260)

El Índice de Valoraciones para regir durante el trienio de 1948 a 1950, ambos inclusive, correspondiente a la Ordenanza de exacciones del arbitrio de incremento del valor de los terrenos, queda expuesto al público por el plazo de

quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vicalvaro, 3 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—346) (X.—1.261)

LOECHES

Confeccionado el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Loeches, a 14 de enero de 1948.—El Alcalde, Miguel Galais.

(G. C.—348) (X.—1.259)

GUADARRAMA

Terminada la Matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre Solares sin edificar, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 12 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—345) (X.—1.262)

ARAVACA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de esta Villa y pertenecientes al reemplazo de da expuesto al público por el plazo de comparezcan en esta Casa Consistorial el día 25 del corriente, y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y los días 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo y la clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Lucio Amador Alarza, hijo de Doro-teo y de Irene.

Ricardo García Domínguez, hijo de Abundio y de Filomena.

José Garrido García, hijo de Celestino y de María.

Mariano Sánchez-Cogolludo Belinchón, hijo de Victoriano y de Raimunda.

Aravaca, 15 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—344) (X.—1.263)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 189, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 27 de mayo de 1947, en reclamación de don Eugenio Barroso y Sánchez Guerra, sobre exacción de contribuciones en las fincas 10 y 12 de la calle de Jordán.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—300)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la S. A. «Hidráulica Española», y bajo el número 6, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de noviembre de 1947, que desestimó la reclamación interpuesta por la Sociedad, referente a arbitrios de solares sin edificar, Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—332)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por don José Julio Martínez de la Rasilla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en escrito de ocho del actual se solicita autorización para anteponer el nombre de Ernesto al de José Julio, que aparecen en la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, fundándose en que fué inscrito en el Registro Parroquial de San Jerónimo el Real, de esta capital, con los nombres de José Julio Ernesto; que si bien esta dualidad en las respectivas inscripciones, aparentemente no entrañaba la posibilidad de ocasionar molestias y contrariedades, lo cierto era que había sido origen de bastantes dificultades, no sólo en su vida social, sino también en lo que afectaba a sus relaciones económicas, patrimoniales y sociales, dificultades que podían verse reproducidas en cualquier momento con las lógicas consecuencias para el solicitante, porque del deseo de sus padres que llevara el nombre de «Ernesto», que así le habían venido nombrando, resultaba que era más conocido por éste que por el de José Julio, lo que le colocaba en situaciones equívocas de resultados desfavorables sin culpa del solicitante.

Admitida a trámite la solicitud relacionada, se acordó en providencia de hoy publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—8.777)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Antonio Trelles Graiño, albacea testamentario contador partidor de don Victoriano Suárez Graiño, contra don Eduardo Gaspar Acamer, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y que son:

Dos banquetas y un bengalero estilo Renacimiento español.

Un tresillo, compuesto de dos butacones y diván, madera color caoba, barnizados, de terciopelo oscuro.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.

Un mueble bar, estilo moderno, con ventanas de cristal y cajones de madera, color caoba.

Dos mecedoras de rejilla, madera color nogal.

Un comedor, compuesto de mesa plegable, aparador trinchante y seis sillas, de madera de nogal.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres mil seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; y se hace constar, asimismo, que los bienes se encuentran en poder del deudor, en su domicilio de Valencia, calle del Císcar, número cincuenta y siete.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—8.779)

ALMADEN

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Matías Malpica González Elipe, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante de la causa número 38, de 1935, de este Juzgado, contra los procesados Miguel Martínez Calero, Manuel de la Iglesia Expósito, vecinos de Madrid; Francisco Carrasco Lózano y José Lozano Carrasco, vecinos de Badajoz, y no habiendo sido habidos, para notificarles que la Ilma. Audiencia ha acordado la extinción de la responsabilidad penal, declarando de oficio las costas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes del Código Penal, se les notifica dicha superior resolución a los referidos procesados por medio del presente.

Dado en Almadén, a 9 de enero de 1948.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(G. C. 236)

(B.—273)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Salazar Gómez (Eugenia), que usa también el nombre de Eugenia Expósito de la Cruz, y que dice ser natural y vecina de Ciudad Real, hija de Eusebio y de Eugenia, de treinta años, soltera, sus labores, con domicilio en la calle de la Mata, número 5, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secreta-

ria de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Mujeres.

(B.—338)

Núñez Tienda (Pedro), natural y vecino de Madrid, hijo de Constantino y de Cesárea, de dieciocho años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle Quesada, núm. 3, segundo interior, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 391, de 1947, por hurto; notificarle el auto dictado decretando el procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel correspondiente.

(B.—336)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Estévez (Marcos), natural de Madrid, hijo de Anselmo y de Nieves, de treinta y cuatro años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 4, procesado en causa por tentativa de robo con el núm. 22, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—315)

Luna Alonso (Santos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de treinta años, hijo de Santos y de Manuela, domiciliado últimamente en calle de Dolores, núm. 8 (Bellas Vistas), procesado por robo en causa núm. 413, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—310)

Paz Pérez (Andrés), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en calle de Peña de Francia, sin que conste el número, procesado por apropiación indebida en causa núm. 327, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—309)

Briales Estrada (José María), natural de Málaga, de estado casado, profesión no consta, de treinta y dos años, hijo de Sebastián y de María Teresa, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Trailes, núm. 38, procesado por atentado en causa núm. 277, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—308)

Rey Sánchez (Antonio), natural de Alcaracejos (Córdoba), de estado casado, profesión panadero, de treinta años, hijo de Juan y de Jacoba, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Josefa Díaz, núm. 2, procesado por usurpación de funciones y estafa en causa número 421, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—307)

Fernández Fernández (Alfredo), natural de Madrid, de estado casado, de treinta y tres años, hijo de Alfredo y de

Gabriela, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 37, tercero, procesado por estafa en causa número 20, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—287)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 207, de 1946, seguido por estafa, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 16 de septiembre de 1947, que se hubieran publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Blas Pagán Martínez, natural de Alcantarilla (Murcia), de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Blas y de Dolores.

(B.—306)

JUZGADO NUMERO 7

Romero Pérez (José), de cuarenta y nueve años, viudo, camarero, hijo de Esteban y de Teresa, natural de Cariñena y con domicilio en Madrid, calle de las Minas, núm. 21; y Carmen Olleros Arvalillo, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Mateo y de Jenara, natural de Santa Olalla (Toledo), con domicilio en Madrid, ronda de Atocha, 15, principal, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en el sumario que se sigue con el núm. 337, de 1945, por robo.

(B.—335)

González Lafuente (Esteban), de diecinueve años, hijo de Miguel y de Natividad, jornalero, natural de Tornavacas (Cáceres), domiciliado en la calle de la Palma, 59, bajo, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario núm. 76, de 1945, por robo.

(B.—362)

JUZGADO NUMERO 9

Fernández Rodríguez (Diego), de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Jerónimo y Encarnación, natural de Pedro Bernardo y que vivió en Francisco Cuesta, número 119, barrio de la Elipa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 425, de 1946, por lesiones.

(B.—288)

JUZGADO NUMERO 11

Ruiz de la Fuente (Francisca), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de Núñez de Balboa, núm. 8, de esta capital, procesada en causa que se le sigue por abandono de un menor, con el número 324, de 1947, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal situación.

(B.—371)

JUZGADO NUMERO 12

Herranz Bravo (Hilario), de treinta y cinco años de edad, natural de Garcillán, de estado soltero, de profesión pescadero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Ramón de la

Cruz, número 89, piso cuarto, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez Aznar, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 350, de 1940, por delito de estafa.

(B.—301)

Santa Francisca García (Luis), de diecisiete años, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Ceferina, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 344, de 1946, por delito de robo.

(B.—302)

Piñol Reyes (Luis), de cuarenta y dos años de edad, natural de Guadalajara, de profesión chófer, de estado viudo, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mendizábal, número 21, procesado por delito de resistencia a los Agentes de la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 336, de 1944, por resistencia.

(B.—300)

Martínez Aparicio (Luis), natural y vecino de Madrid, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 24, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez Aznar, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 184, de 1946, por delito de hurto.

(B.—298)

Nicolás Dafaucé (Pedro Nicolás), natural de Boadilla del Monte, vecino de Madrid, de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 120, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 104, de 1946, por delito de hurto.

(B.—299)

JUZGADO NUMERO 14

Pazos Alvarez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de José y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, núm. 6, piso bajo número 4, procesado por hurto en causa número 108, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—322)

Gómez Fernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Matilde Díez, número 7, procesado por hurto en causa número 205, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la

Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—324)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 23 de enero de 1942, por la que se llamaba al procesado Rafael Monje Gutiérrez, natural de Belchite, de estado viudo, profesión boletero, de sesenta y un años, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 66, de 1941, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón.

(B.—325)

JUZGADO NUMERO 17

García Borrajo (Mercedes), de veinticinco años, hija de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesada en causa núm. 458, de 1942, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—316)

Ortiz García (José), natural de Ciudad Real, hijo de José y de Mercedes, de treinta y un años, casado, contratista de obras, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 185, antes 189, procesado en causa por robo, hurto y estafa, seguida con el núm. 279, del año 1943, por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción núm. 17, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—364)

Amayas Mateo (Esperanza), de veintiséis años, hija de Ambrosio e Isabel, natural de Soria y domiciliada últimamente en esta capital, procesada en causa seguida con el número 368, de 1944, por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra la misma por la Superioridad y llevar a efecto la misma.

(B.—291)

Fuentes Aceituno (Fidel), de treinta y ocho años, hijo de Cándido y de Victoriana, natural de Sevilleja (Toledo), casado, jornalero, y que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 304, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—289)

JUZGADO NUMERO 18

López Montes (Manuel), de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Madrid y domiciliado en la calle del Oso, núm. 3, procesado en causa núm. 283, de 1947, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, dentro del plazo de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—340)

JUZGADO NUMERO 20

Diez Tejeedor (Gregorio), cuyas demás circunstancias se ignoran, de mediana estatura, más bien grueso, moreno, cerrado de barba, peinado hacia atrás, domiciliado últimamente, al parecer, en Madrid, calle de Fuencarral, número 84, piso tercero centro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de practicar diligencias acordadas en el sumario que se le instruye con el número 418, de 1947, sobre falsedad y estafa, y ser reducido a prisión.

Menéndez Domínguez (Manuel), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 372, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que mandá llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—303)

JUZGADO NUMERO 21

Castellanos Cantarero (Adriana), conocida por María, de treinta y cuatro años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Mauricio y de Felipa, natural de Vallecas y vecina del Puente de Vallecas, calle de Merelles, 10, procesada en causa que se le instruye con el número 392, de 1942, por el supuesto delito de aborto provocado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—332)

ALCALA DE HENARES

Rodríguez López (Manuel), de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión ferroviario, hijo de Antonio y de Ana Flora, natural de Valles de la Encina y vecino de Madrid, Olmo, 18, y Mesón de Paredes, 45, procesado en causa que se le instruye con el núm. 161, de 1945, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—316)

(B.—343)

Jiménez Ahumada (José), nacido en Ceuta el día 25 de abril de 1910, casado, comerciante, últimamente vecino de Madrid, hijo de José y de Asunción, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de la ciudad de San Sebastián y su partido, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se le instruye con el número 377, de 1944, por el delito de estafa.

(G. C.—315)

(B.—344)

SAN SEBASTIAN

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 550, de 1947, contra Alejandro Moreno Rupérez, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

(G. C.—314)

(B.—345)

**JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 5**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 393, seguido en este Juzgado contra Carmen García, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1947.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Carmen García,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen García a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas.

(B.—131)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 539, de 1947, seguido en este Juzgado contra Prudencio Cid Díez, por lesiones, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1947.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Prudencio Cid Díez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Prudencio Cid Díez a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas.

(B.—132)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace constar que en el juicio de faltas número 406, instruido contra Dionisio Ruiz Huidobro-García, por estafa, se ha dictado sentencia, en la cual se condena al expresado individuo a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas, según lo previsto en el artículo 586, caso tercero, del Código Penal vigente.

(B.—139)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 599, de 1947, contra otros y Mercedes Segura Cristóbal, sobre desobediencia, ha recaído el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1947.—El señor don Carlos de la Fuente Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Antonio Alonso Heras, Agente de Policía, contra Mercedes Segura Cristóbal, de veintidós años, viuda, hija de José y Felipa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Mendizábal, número 80, principal derecha letra B, sobre desobediencia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que se declara prescrita la falta a que se contraen las presentes actuaciones y se sobreseen definitivamente estas diligencias, las que, una vez firme esta resolución, se procederá a su archivo en el legajo correspondiente de este Juzgado.

(G. C.—126)

(B.—179)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 550, de 1947, contra Alejandro Moreno Rupérez, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Pedro Palomares Martínez, de siete años, hijo de Simón y Antonia, natural de Madrid y con domicilio en las cuevas situadas al final de la calle de López de Hoyos, barrio de San Pascual, contra Alejandro Moreno Rupérez, de cincuenta y dos años, casado, chófer, hijo de Buenaventura y Concepción, natural de San Esteban y con domicilio en la calle de Montesa, número 21, entresuelo derecha, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Alejandro Moreno Rupérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—127)

(B.—178)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 611, de 1947, contra Antonio Gracia Bonilla y Nicasio Paniagua Martínez, sobre lesiones y escándalo, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia

cia de Victorino Herrero Caballero, de treinta y cuatro años, casado, empleado del «Metro», hijo de Antonio y Josefa, natural de Cangas de Narcea, con domicilio en avenida de José Antonio, número 29, contra Nicasio Paniagua Martínez, de veinticuatro años, soltero, metalúrgico, hijo de Gerardo y Teresa, natural de Madrid, con domicilio en Mediodía Chica, número 5, y Antonio Gracia Bonilla, de veinticuatro años, soltero, ferroviario, hijo de Antonio y Dolores, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, número 8, segundo D, sobre lesiones y escándalo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Nicasio Paniagua Martínez y Antonio Gracia Bonilla a la pena de dos días de arresto menor, por la falta de lesiones, que cumplirán en su domicilio; 5 pesetas de multa, y al pago de las costas de este juicio.
(G. C.—128) (B.—177)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 558, de 1947, contra Florentino García, sobre daños, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, accidental Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Alejo Miguel Lloréns, con domicilio en esta capital, calle Máquinas, 16, cuyas demás circunstancias se ignoran, contra Florentino García, domiciliado en esta capital, plaza del General Vara del Rey, número 15, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Florentino García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.
(G. C.—129) (B.—176)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 613, de 1947, contra Carmen Jiménez Blasco, sobre estafa, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Plácido Álvarez Tejera, de cuarenta y siete años, casado, militar, hijo de Plácido y Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la calle Martín de los Heros, número 81, tercero derecha, contra Carmen Jiménez Blasco, de veinticuatro años, mediana estatura, con pelo castaño y ojos saltones, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Carmen Jiménez Blasco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.
(G. C.—130) (B.—175)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 247, de 1947, seguido por hurto contra Ricardo Echevarría Alvarez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don Alfonso Algara Sáiz, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio verbal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Echevarría Alvarez, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; 205 pesetas de indemnización a la Sociedad Anónima «Martínez Rossi», y al pago de las costas.
(G. C.—151) (B.—162)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 249, de 1947, por hurto, contra

Francisco Fernández Gómez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de junio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio verbal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Fernández Gómez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—152) (B.—161)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 522, de 1946, por hurto, contra José Manuel Parrilla Aydes y Cándido Pérez Aguiar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel Parrilla Aydes y a Camilo Pérez Aguiar de una falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—153) (B.—160)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 243, de 1947, por hurto, contra Manuel Montero Sáiz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Montero Sáiz, como autor de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; 17 pesetas de indemnización a don Adolfo Martín de Pozuelo Martínez, y al pago de las costas.
(G. C.—154) (B.—159)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 651, de 1946, por lesiones, contra José Manuel Parrilla Aires y Manuel Rojo Salgueiro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados José Manuel Parrilla Aires y Manuel Rojo Salgueiro, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, y a Antonio Rodríguez Rodríguez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas por partes iguales.

(G. C.—155) (B.—158)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 137, de 1947, por lesiones, contra Bernardo Gordo Ruiz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Gordo Ruiz a cuatro días de arresto y al pago de las costas de este procedimiento.

(G. C.—156) (B.—157)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 331, de 1946, por lesiones, contra Concepción Cabaña Pavón, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de agosto de 1946.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez

municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Cabaña Pavón, como autora de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—157) (B.—156)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 908, de 1946, seguido por malos tratos contra Carmen Quesada Mateo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Quesada Mateo, como autora de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—158) (B.—155)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 86, de 1947, por hurto, contra Purificación Pérez Gómez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Purificación Pérez Gómez, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la prisión de su sexo; 230 pesetas de indemnización a Leonardo García Pinilla, y al pago de las costas.

(G. C.—159) (B.—154)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 67, de 1947, por lesiones, contra Antonio Rocío Alonso, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de junio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Rocío Alonso, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—147) (B.—153)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 12, de 1947, por hurto, contra Teresa Rodríguez Rodríguez y Marcelina Mendiluce Barquín, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Teresa Rodríguez Rodríguez y Marcelina Mendiluce Barquín, como autoras de una falta de hurto la primera y cómplice la segunda, a la pena de dos días de arresto a cada una, que sufrirán en la Prisión de su sexo; 100 pesetas de indemnización al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y al pago de las costas.

(G. C.—148) (B.—152)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1, de 1947, por lesiones, contra Nicasio Lucas Marcos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Nicasio Lucas Marcos de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—149) (B.—151)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 18, de 1947, por lesiones, contra Carmen Romero Rudillo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1947.—Vistas por el señor don José Luis Ponce de León, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Romero Rudillo, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y 100 pesetas de indemnización a Ascensión Arroyo Alba, y al pago de las costas de este procedimiento.

(G. C.—160) (B.—150)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 373, de 1947, seguido por escándalo contra María Sánchez González, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Sánchez González, como autora de una falta de escándalo, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas que le correspondan, y debo absolver y absuelvo a Miguel Sabino Ríos Martínez, declarando de oficio las costas correspondientes, sufriendo la condenada por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

(G. C.—161) (B.—149)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 125, de 1947, por estafa, contra José Cabrera Quintana, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Cabrera Quintana, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; 100 pesetas de indemnización a Manuel Carrero Villa, y al pago de las costas.

(G. C.—162) (B.—148)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 30, de 1947, por hurto, contra Eduardo Fismán Fernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Fismán Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—163) (B.—147)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 45, de 1947, por hurto, contra Antonio Redondo Trivillo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Redondo Trivillo, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—164) (B.—146)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 674, de 1946, por lesiones, con-

tra Antonio Montero Rodríguez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Montero Rodríguez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—171) (B.—145)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 791, de 1946, por lesiones, contra Asunción Sánchez Ibáñez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1947.—Vistas por el señor don José Luis Ponce de León, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Asunción Sánchez Ibáñez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—172) (B.—144)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 802, de 1946, por hurto, contra José Tardío Martín, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1947.—Vistas por el señor don José Luis Ponce de León, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a José Tardío Martín de la falta denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—173) (B.—143)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 786, de 1945, por hurto, contra Enrique Pinilla Vallejo y Víctor Pérez Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio verbal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique Pinilla Vallejo y Víctor Pérez Muñoz, como autores de una falta de hurto, a la pena de veintidós días de arresto, que sufrirán en la Prisión Provincial, y al pago de las costas por mitad.

(G. C.—150) (B.—163)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 621, de 1946, por lesiones, contra Francisco García Grande, José Antón Álvarez y Elías Vidal Serrano, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1947.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco García Grande, José Antón Álvarez y Elías Vidal Serrano, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

(G. C.—136) (B.—166)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 809, de 1946, por lesiones, contra Amalia Martín Gómez Caro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Amalia Martín Gómez Caro de la falta de lesiones denunciada, de-

clarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—131) (B.—165)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 925, de 1946, por daños, contra Antonio García de Angela, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio García de Angela de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—132) (B.—164)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 646, de 1946, por hurto, contra Rafael González Iriepar, Pedro González Iriepar, María Teresa Ramos Ruiz e Isabel Pérez Martín, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1947.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael González Iriepar, a Pedro González Iriepar, a María Teresa Ramos Ruiz y a Isabel Pérez Martín de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—135) (B.—167)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 684, de 1946, por hurto, contra Carmen Montesinos Galindo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1946.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Carmen Montesinos Galindo de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—134) (B.—168)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 711, de 1946, por desobediencia, contra Felisa Fernández Pintado, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa Fernández Pintado, como autora de una falta de desobediencia, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

(G. C.—133) (B.—169)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 162, de 1946, por hurto, contra Antonio Silva Hernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de febrero de 1947.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Silva Hernández de la falta denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—141) (B.—170)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 506, de 1946, por hurto, contra José Gómez Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de fe-

brero de 1947.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a José Gómez Pérez de la falta de hurto que se le denuncia, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—139) (B.—171)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 540, de 1946, por lesiones, contra Angel Crespo Izquierdo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de noviembre de 1946.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Angel Crespo Izquierdo de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—138) (B.—172)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 123, de 1947, por desobediencia, contra Antonio Peciña, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Peciña, como autor de una falta de desobediencia, a la pena de 10 pesetas de multa y reprobación privada, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

(G. C.—146) (B.—173)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 593, de 1946, seguido por lesiones de perro, contra Urbano Fernández Martín, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1946.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Urbano Fernández Martín, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—137) (B.—174)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 294, de 1947, seguido por lesiones, contra Basilio Carrasco Ibar, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1947.—Vista por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Basilio Carrasco Ibar de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—143) (B.—182)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 300, de 1947, seguido por amenazas, contra Pilar González Pardo, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Pilar González Pardo de la falta de amenazas denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—142) (B.—183)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 345, de 1946, seguido por malos

tratos, contra Enriqueta y Sara Martínez Feijóo, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1946.—Vistas por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Enriqueta Martínez Feijóo y Sara Martínez Feijóo, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—140) (B.—184)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 206, de 1947, seguido por lesiones, contra Julio Paredes García, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Paredes García, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

(G. C.—145) (B.—185)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 245, de 1947, seguido por hurto, contra Antonio Provencio Pérez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Provencio Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone, en concepto de indemnización, a Faustino Robles Alvarez la suma de 200 pesetas, y al pago de las costas.

(G. C.—144) (B.—181)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 736, de 1946.
Rafael Madruga Téllez, de veintisiete años, soltero, dependiente de comercio, hijo de Miguel y de Angela, natural de Sevilla, que vivió en la calle de García Morato, número 155, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 19 de febrero, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, a cuyo acto, al que comparecerá en concepto de denunciado, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—312) (B.—347)

Juicio 771, de 1946.
Francisco González Carro, cuyas demás circunstancias de filiación y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el próximo día 19 de febrero, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, a cuyo acto, al que comparecerá en concepto de denunciado, lo hará con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—311) (B.—348)

Juicio número 8, de 1947. Manuel González Recuerdo, de veinticuatro años, casado, conductor y mecánico, hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Yaguajay (Cuba), que vivió en la calle del Arenal, número 26, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 26 de febrero, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por coacción, y a cuyo acto, al que deberá comparecer en concepto de denunciante, lo hará con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—310) (B.—349)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 640, de 1947. Delgado Núñez (José), hijo de José y de María, y domiciliado últimamente en la calle de Párraga, número 14, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 11 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, contra el mismo.

(B.—363)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 724, de 1945, seguidos por lesiones contra Angel Pérez Arias, domiciliado últimamente en Atocha, 28, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—369)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los

autos de juicio de faltas número 608, de 1946, seguidos por estafa contra Teodora Collado García, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—370)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 107, de 1947, seguidos por lesiones mutuas contra Sara Fernández Fernández y Angeles Montes Sánchez, domiciliadas últimamente en Palma, 49, y Goya, 77, respectivamente, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—44)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 231, de 1946, seguidos por lesiones contra Adelardo del Alamo Magro, domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, número 29, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—46)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 362, de 1946, seguidos por hurto contra José Trenado Aguilera, domiciliado últimamente en San Lorenzo, número 3, portería, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—48)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 147, seguidos por infracción de la ley de Caza, contra Angel Sánchez Espada y otro, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—49)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 724, de 1945, seguidos por lesiones contra Angel Pérez Ariza, domiciliado últimamente en Atocha, 28, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente

para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—41)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 430, de 1947, seguidos contra Cruz Alvarez Arenas, domiciliado últimamente en San Antonio, 18, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—43)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 608, de 1946, seguidos por estafa contra Teodora Collado García, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—42)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 7, de 1947, seguidos por hurto contra María Carrecedo Seco, domiciliada últimamente en San Joaquín, 8, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado,

1.669. Aprobar proyecto de obras de consolidación y saneamiento en la finca número 12 de la calle del Avemaría, por un total importe de 4.392,96 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos»; si bien, dado el carácter de copropiedad que del dominio de la finca tiene esta Corporación, deberá deducirse, en su día, la parte proporcional que de tal gasto corresponda a los restantes propietarios que participen en los beneficios de la misma; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.670. Acceder a lo solicitado por don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Nuevo Instituto provincial de Cirugía Infantil, en la Ciudad Universitaria, y, en su virtud, proceder a la revisión de los precios unitarios que sirvieron de base para la adjudicación de la obra, con arreglo a las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en 12 de julio de 1946, aplicables a las Corporaciones provinciales por Decreto de 31 de octubre siguiente, toda vez que la expresada obra se encuentra incluida en el acuerdo de esta Comisión Gestora de 26 de septiembre próximo pasado.

1.671. Aprobar proyecto de construcción de alcantarilla «Bufa», en fachada a la calle de O'Donnell, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 13.453,10 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 119 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.672. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Luis de Ulloa Jalvo.

1.673. Aprobar propuesta de repoblación de dos hectáreas en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 1.923,05 pesetas, cantidad que abona íntegramente el Patrimonio Forestal del Estado.

1.674. Acceder a lo solicitado por don Felipe de Cruz Navas, y, en su virtud, concederle el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Valdelatas, en la zona de piños altos, hasta fin de junio próximo, previo abono en la Depositaria de Fondos provinciales de la cantidad de 125 pesetas por cada mes.

Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.652. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelozanos, kilómetros del 1 al 5 y del 11 al 14, ambos inclusive, de las que es contratista la Sociedad Española de Obras Públicas.

1.653. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico para restauración del pavimento de la carretera de la general de La Coruña a Valdemorillo, trozo comprendido entre el origen y el kilómetro 10, de las que es contratista la Sociedad Española de Obras Públicas.

1.654. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de segundo riego asfáltico del pavimento de los caminos de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el origen y el cruce de la carretera de la general de Toledo y del camino de Villaviciosa a Móstoles, en toda su longitud, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

1.655. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de restauración del pavimento y riego asfáltico semiprofundo del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5, de las que es contratista don Mariano Garrido Ventura.

1.656. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 5 y el final, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

1.657. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de rehabilitación del pavimento, mediante bacheo con hormigón asfáltico y riego asfáltico superficial, de la general de Andalucía a la estación del ferrocarril de Madrid a Cádiz y del comprendido entre el perfil situado a 8,500 metros del origen y el empalme con la general de Extremadura, etc., de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—45)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 426, de 1947, seguidos por lesiones contra Herminia Cervin Fernández, domiciliada últimamente en Espada, 10, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—50)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 67, de 1947, seguidos por hurto contra Juliana Peinado Gómez, domiciliada últimamente en Canillas, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—47)

JUZGADO NUMERO 10

Giménez Martín (Manuel), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de profesión mecánico, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de enero, a las diez de su mañana, ante la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 616, de 1947.

(G. C.—308) (B.—351)

Sanz Celator (Martín), de diecinueve años, natural de Madrid, hijo de Martín y de Angeles, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de enero, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 152, de 1945.

(G. C.—309) (B.—350)

JUZGADO NUMERO 14

Ordóñez (Mercedes), de la que se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero, comparecerá el día 16 de febrero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 687, de 1947, instruido contra la misma.

(B.—361)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 501, de 1947, seguidos por lesiones contra Ana Sanz Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—35)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 738, de 1947, por lesiones en atropello.—Domin-guez Sánchez (Paula), domiciliada últi-

mamente en la calle de Cervantes, número 24, bajo, comparecerá el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—317)

MOTILLA DEL PALANCAR

El señor Juez comarcal de esta Villa en providencia dictada en virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, obrante en sumario número 8, de 1946, incoado por la Superioridad contra Benito Sánchez Rojas, sobre lesiones causadas a Lucio Gil Gómez, hecho que fué declarado falta, ha mandado citar al señor Fiscal comarcal, al denunciado Benito Sánchez Rojas y al perjudicado Lucio Gil Gómez, vecino el Benito de Madrid y el Lucio en paradero ignorado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de las Escuelas, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce.

(G. C.—313) (B.—346)

CANILLAS

Don José García Orio Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 104, de 1947, que contra Joaquín Julián Majado Pamparacuatro, se ha dictado auto concediéndole la gracia de indulto de la pena principal de treinta días que se le había impuesto, habiéndose practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad 103,50 pesetas y que podrá impugnar esta tasación en término de tercero día ante este Juzgado, y de no verificarlo se dará por requerido al pago de ellas.

(G. C.—301) (B.—357)

Don José García Orio Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 41, de 1947, que contra José Sotolongo Nogueira se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto concediéndole

la gracia de indulto de la pena de treinta días de arresto menor que se le había impuesto, habiéndose practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 47 pesetas y que podrá impugnar esta tasación en este Juzgado dentro de tercero día, y de no verificarlo se dará por requerido al pago de ellas.

(G. C.—302) (B.—358)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Negociado de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas de ahorro siguientes:

Números 7.872, Sucursal 1.ª, de don Manuel Rodríguez García y doña Milagros Moreno Delgado; 7.787, Sucursal 1.ª, de don José Luis Fernández Rentero; 2.935, Sucursal segunda, de don Julián Rodríguez Clemente; 68.279, de doña Leonor de la Peña Cela; 119.838, de don Manuel Moreno Bravo y doña Juana Follente García; 139.264, de don Lope Alcalde Carrero y don Félix Alcalde Valdeolmos; 140.697, de don José Luis Muñoz Aznárez; 147.921, de don Eloy Losada Fidalgo, y 159.417, de doña Victoria Aparicio Villalba, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, a partir de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Jefe de Ahorro (ilegible).

(A.—8.778)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

1.658. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de rehabilitación de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozo comprendido entre las Escuelas Pías, en Getafe, y el poste kilométrico número 7, de las que es contratista «Gimés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

1.659. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico y recubrimiento del firme y pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos al kilómetro 2 de la general de Irún a Algete, de las que es contratista don Luis de Caso Allú.

1.660. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico y recubrimiento del firme y pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos al kilómetro 2 de la general de Irún a Algete, declarando a favor del contratista, don Luis de Caso Allú, un saldo de 43.033,98 pesetas.

1.661. Aprobar proyecto de las obras de reparación y consolidación del firme del camino de Villar del Olmo hacia Pioz, entre los perfiles 62 al 88 del trozo primero, y retirado de desprendimientos, entre los perfiles 8 al 53 del trozo segundo, por un total importe de 22.423,45 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.662. Aprobar proyecto y presupuesto para la inversión de la piedra acopiada en los kilómetros 1 y 2 del camino de Villar del Olmo hacia Pioz, trozo primero, por un total importe de 14.840 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.663. Aprobar proyecto y presupuesto adicional de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 12,200 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, por un total importe de 15.315,90 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en

la provincia», cuyas obras se ejecutarán por el mismo contratista del proyecto primitivo, «Construcciones y Representaciones Industriales».

1.664. Aprobar presupuesto adicional, para conocimiento de la Administración, de las obras de nueva construcción del camino de Miraflores a Canencia (trozo segundo), comprendido entre el alto del puerto de Collado Cerrado y el perfil número 215, por un total importe de 18.601,04 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 250 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.665. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y, en su virtud, autorizarle para realizar por administración la reparación del autobús «Borgward», matrícula M.-70046, propiedad de esta Corporación, por un total importe de 3.007 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 62 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.666. Aprobar presupuesto para la construcción de nueva carrocería en la furgoneta M.-55777, propiedad de esta Corporación, por un total importe de 14.050 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 62 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar esta obra por el sistema de administración.

1.667. Acceder a lo solicitado por don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Nuevo Instituto provincial de Cirugía Infantil, en la Ciudad Universitaria, y, en su virtud, concederle una prórroga de un año, que finalizará en 30 de diciembre de 1948.

1.668. Aprobar proyecto de reparación de la casa número 9 de la calle de San Bernabé, de esta capital, por un total importe de pesetas 2.963,60, que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos»; si bien, dado el carácter de copropiedad que del dominio de la finca tiene esta Corporación, deberá deducirse, en su día, por la Administración de esta clase de bienes provinciales, la parte proporcional que de tal gasto corresponda a los restantes propietarios que participen en los beneficios de la misma; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.